ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 63 | **O.C. Institucional Nº 63**

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA | **Fecha de Emisión: 28/11/2016**

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 318.423

Descripción del Llamado: Contratación de Servicios Ceremoniales | **Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 53/2016**

Proveedor: Distribuidora Sophia Concepción - Simone Francieli Schneider Kreiser | **RUC: 3682788-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Provisión de Bocaditos Salados en paquete con 100 unidades	Unidad	Casero	Nacional	5.000	2.000	10.000.000
2	2	Provisión de Bocaditos Dulces en paquete con 50 unidades	Unidad	Casero	Nacional	3.000	2.500	7.500.000
3	3	Provisión de Jugos Naturales en frasco o jarra de 1 litro	Unidad	Casero	Nacional	300	9.000	2.700.000
4	4	Provisión de Bebidas Varias en botella de 2 ¼ Lts. no retornable (Normal y Light)	Unidad	Coca-Cola	Nacional	200	11.000	2.200.000
5	5	Provisión de panificados en paquete con 10 unidades	Unidad	Soder	Nacional	100	8.500	850.000
6	6	Provisión de Agua Mineral c/gas de 500 ml	Unidad	Dasani	Nacional	200	4.500	900.000
7	7	Provisión de Agua Mineral c/gas de 500 ml	Unidad	Dasani	Nacional	500	4.000	800.000
8	8	Provisión de Cocido c/ leche en termo o garrafa térmica de 1 litro	Unidad	Casero	Nacional	100	14.000	1.400.000
9	9	Provisión de Café negro en termo o garrafa térmica de 1 litro	Unidad	Casero	Nacional	100	11.500	1.150.000
							TOTAL:	**27.500.000**

SON GUARANÍES: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 28/11/2.016**	**Hasta: 31/12/2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La provisión de los servicios será solicitada por medio de Órdenes de Servicios emitidas por la Convocante para cada evento en particular, en la cual se autorizará la organización del

Simone Schneider.

Carmen Velázquez
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

mismo y se dispondrán los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades de la Institución. La provisión deberá realizarse con hasta 4 horas de anticipación al evento.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Esperanza calle cedro c/ Yvyrapyta.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **EJECUTIVO MUNICIPAL**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	1	1	0	0	280	30	001	14	27.500.000
								Total:	**27.500.000**

Simone Schneider.		Carmen Velazco Responsable UOC Municipalidad de Nueva Esperanza
FIRMA PROVEEDOR	**28/11/2016** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.